



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 23 de Julio de 1992

Número 3.433

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

947 - Licencia de apertura de establecimiento a D. Antonio Lozano Romero en c/ García, 20.

948 -PROCESA.- Convocatoria de concurso para la contratación del proyecto "Parque Marítimo del Mediterráneo".

949 -Extracto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el 6-7-1992.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

928 -Jefatura de Tráfico.- Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

Ministerio de Defensa Juzgado Togado Militar Territorial N.º 26

946 -Anulación de requisitoria a D. Ramón Beada Andújar en causa 277 - II - 87.

Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

945 -Requisitoria a los Jóvenes pertenecientes a R/93 a los que se les ha incoado Expediente de Profugo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

950 -Certificación de Actas levantadas a Suministros y Contratas del Sur E-91/91.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

943 -Citación a D. Emilio Lara Alvarez, D. Pedro Maestre Díaz y D. José Vicente Medina Pereira en procedimiento de conciliación 157/92.

944 -Citación a D. Abdelkader Abdeslam Taieb en Juicio de Cognición 83/90.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

929 -Notificación a D.ª. Sohora Buyadaien en Juicio de Faltas 84/92.

930 -Notificación a D. Abdeslam El Haddaqui en Juicio de Faltas 36/92.

931 -Emplazamiento a D.ª Encarnación González Arrabal en Procedimiento de Divorcio 298/92

932 -Citación contra el denunciante del propietario del Comercio Benetton en Juicio de Faltas 340/92.

933 -Notificación a CEUMA Construcciones y Promociones S. A. en Procedimiento de Menor cuantía 182/92.

934 -Notificación a D. José Luis Medina Lopez y otros en procedimiento de Tercería de Dominio 476/91.

935 -Notificación a D. Abdelmayid Saddik Mohamed en Autos de Justicia Gratuita 337/90.

936 -Notificación a D. Antonio Ruiz Casanueva y Manuel Ruiz Lazo en autos de Juicio Ejecutivo 287/91, Sentencia 132/92.

937 -Notificación a D. Alfredo Setién Zurriaga en Juicio de Faltas 96/92.

938 -Notificación a D. Joaquín González Vega en Juicio de Faltas 88/92.

939 -Citación en Expediente de Dominio para reanudación de tracto 296/92 a instancia de D.ª Amelia Trujillo López.

940 -Notificación a D.ª Otilia Baglieto Canilla en Juicio Ejecutivo 417/90.

941 -Notificación a Cía. Astilleros de Teide S. A. en Juicio Ejecutivo 23/90.

942 -Citación a D. Abdeslam Mohamed Jamar en Procedimiento de Justicia Gratuita 73/90.

951 -Notificación a D. Miguel Ríos Soto en Juicio Ejecutivo 52/84.

ANUNCIOS PARTICULARES Notaría de Ceuta

927 -Declaración de herederos de D. Manuel Jiménez Reyes.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL: Avda. de Africa s/n. - Telf. 528200
 - Administración General de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información de 9 a 14 h.
 - Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO: San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS: Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL: Padilla s/n. - Telf. 516122

ATLAS, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00 **CEUTA**

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Ceuta

927 -Notaría de D. Eduardo Villamor Urban.-

En esta Notaría se insta acta de notoriedad a instancia de D.ª Antonia Jiménez Melguizo, para la declaración de

herederos de su padre, D. Manuel Jiménez Reyes, fallecido en Ceuta el 18 de junio de 1991.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean con derecho a la misma se personen en esta Notaría dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del gobierno en Ceuta

928 -Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los art. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S. P. a continuación de la cuantía.- Ceuta 13 de julio de 1992.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P. D. (BOC 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO, Acctal.- Fdo. Dolores Vargas Pérez.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100040197	13-03-92	Manzor Abdelah Mohamed	Principe A. Fuerte, 36 Ceuta	45.095.132	S.O.	7.19	25.000
510040100274	27-03-92	Mohtar Mohamed Mohamed	Loma Margarita Detrás Dest. Ceuta	99.011.731	009	7.16 A	50.000 S.P.
510040100286	27-03-92	Mohtar Mohamed M. Ferchi	Loma Margarita Detrás Dest. Ceuta	99.011.731	060	7.16 D	50.000
510040100298	27-03-92	Mohtar Mohamed M. Ferchi	Loma Margarita Detrás Dest. Ceuta	99.011.731	061	7.16 D	50.000
510040037060	31-03-92	Manuel Corzo Muñoz	Pedro Lanata P., 14-2 Ceuta	45.077.335	060	7.16 D	50.000
510040085285	09-04-92	José I. García de la Barga	Beatriz de Silva, 10-1 Izq. Ceuta	51.698.792	S.O.	7.19	25.000
510040098954	11-04-92	Yamal Dris Mohamed	Finca Guillén Alta, 1 Ceuta	99.010.140	061	7.16 D	50.000
510040110530	12-04-92	Fernando Tomas Romero	Plgno. V. Africa, Bl. 27 1-2 Ceuta	45.080.563	060	7.16 D	50.000
510040099041	12-04-92	José Morón Díez	Rdsal. D. Alfonso, Bl.6-2C Ceuta	05.360.136	039	7.17 B	30.000
510040104292	12-04-92	Abdelkader Ahmed Hassan	Bermudo Soriano B-1A Ceuta	45.080.996	061	7.16 D	50.000
510100040410	18-04-92	Fernando Tomas Romero	Plgno. V. Africa, Bl.27-7-1B Ceuta	45.080.363	060	7.16 D	50.000
510100040513	19-04-92	Oscar López López	Avda. Otero, 11-2C Ceuta	45.076.339	060	7.16 D	50.000
510100040537	22-04-92	Abdelatif Abdelkader Abdelah	Principe Agr. Sur, 231 Ceuta	99.011.636	S.O.	7.19	50.000
510100040549	26-04-92	Mohamed Amar Amar	Vallejo Benitez, 20 Ceuta	45.077.782	060	7.16 D	25.000
510040085637	28-04-92	Virginia Garciolo Cabrera	Fernando El Santo, 4-2 Ceuta	45.063.744	009	7.17 A	50.000 S.P.
510100040495	04-05-92	Mohamed A. Mohamed Layachi	Castillo Hidalgo, 2 Ceuta	45.077.882	S.O.	7.19	25.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los art. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta 13 de julio de 1992.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P. D. (BOC 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO, Acctal.- Fdo. Dolores Vargas Pérez.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100003590	31-08-91	José A. Almazán Palenzuela	Avd. E. Español, Bl. 1 4 Iz Ceuta	45.076.370	024	7.32 A	50.000-30
510040080895	28-09-91	Mimuna Mohamed Abdeselam	Valdes Leal, 18 Ceuta	45.086.785	042	7.32	16.000
510040082168	31-10-91	Abdelkader Abdelaziz Mohamed	Pob. Regulares, 14 Ceuta	45.080.388	060	7.32	50.000
510040059201	09-12-91	M.ª Dolores Puche Mira	Avd. San Juan de Dios, 4-1A Ceuta	31.850.495	038	7.32	15.000
510040088924	22-12-91	Hassan Lhaghiri	Ppe. Alfonso Agr. Norte, 83 Ceuta	-----	060	7.32	50.000
510040089552	14-01-92	Yamal Dris Mohamed	Finca Guillén Alta, 1 Ceuta	99.010.140	053	7.32	5.000
510040089564	14-01-92	Yamal Dris Mohamed	Finca Guillén Alta, 1 Ceuta	99.010.140	047	7.32	15.000
510040096556	17-01-92	Emilio Gálvez Rangel	Salud Tejero, 23 Ceuta	28.397.270	061	7.32	5.000
510040096854	29-01-92	Fco. Javier Martínez García	Real, 21 Ceuta	45.071.633	060	7.32	50.000
510040100109	05-03-92	Miguel Bosca Llido	San Ignacio Loyola, 32 Oliva (V)	19.948.075	061	7.32	50.000
510100040021	13-03-92	Mohamed L. El Aduzi Abderraz	Claudio Vázquez, 71 Ceuta	45.094.190	060	7.32	25.000
510100040148	18-03-92	Rachid Mohamed Ahmed	Romero de Córdoba, 7 Ceuta	45.082.145	061	7.32	50.000
510040103688	19-03-92	Mohamed Amar Amar	Aymat Gonzalez, 22 Ceuta	45.077.782	060	7.32	50.000
510040110220	07-04-92	Jesús Porteiro Penedo	Huerta Martínez, 14 Ceuta	45.015.306	061	7.32	5.000
510040104310	09-04-92	Mohamed Amar Amar	Vallejo Benitez, 20 Ceuta	45.077.782	047	7.32	15.000
510040104541	12-04-92	Abdelkader Ahmed Hassan	Bermudo Soriano, Bl. 1A Ceuta	45.080.996	062	7.32	20.000
510040110759	17-04-92	Antonio J. Lara Ortega	Manzanera, Bl. 16 - 158 Ceuta	45.076.970	061	7.32	15.000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia Número
Uno de Ceuta

929 .-D. José M.³ Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 84/92 seguidos contra D. Mohamed Buchita Mohamed por una falta de insultos y lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 26-2-92 a D. Sohora Buyadaien el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Mohamed Buchita Mohamed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de la denunciante D.³ Sohora Buyadaien, expido la presente en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

930 .-D. José M.³ Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 36/92 seguidos contra D. Layachi Mohamed Alami y D. Abdelkader Lahasen Hossein por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 25-3-92 a D. Abdeslam El Haddaqui el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Layachi Mohamed Alami y D. Abdelkader Lahasen Hossein."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Abdeslam El Haddaqui, expido la presente en Ceuta a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

931 .-D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Divorcio 298/92 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Ignacio Ruiz Jiménez contra D.³ Encarnación González Arrabal, he acordado la publicación del presente a fin de que en el plazo de seis días se persone en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que caso de no verificarlo se declarará su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

Y para que sirva de Emplazamiento a D.³ Encarnación González Arrabal expido el presente en Ceuta a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

932 .-D. José M.³ Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 340/92 seguidos contra el Propietario del comercio Benetton por una falta de Coacción y Vejaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día nueve de septiembre a las 10,30 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciante, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el B. O. de Ceuta."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciante, expido la presente en Ceuta a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

933 .-D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de menor cuantía 182/92 que se sigue en este Juzgado a instancia de Oscar Internacional S. A. contra CEUMA Construcciones y Promociones, S. A., he acordado la publicación de la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda formulada por la Procuradora Dña. Luisa Toro Vilches en nombre y representación de la entidad Oscar Internacional S. A., debo condenar y condeno a la empresa CEUMA, Construcciones y Promociones, S. A. (CEUMASA), a otorgar escritura pública de transmisión de local comprensivo de toda la planta baja del edificio radicado en la Plaza de Africa, con fachada a calle O'donnell y Plaza de la Catedral, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 159, finca 12.517, a favor de la sociedad demandante, concediendo para ello el plazo prudencial de veinte días, transcurrido el cual sin haber comparecido u otorgado la mencionada escritura, se otorgará la misma de oficio, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la parte demandada.

Y para que sirva de Notificación al demandado expido el presente en Ceuta a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

934 .-D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Tercera de Dominio 476/91 que se sigue en este Juzgado a instancia de M.³ Cristina Querol Gutiérrez contra José Luis Medina López y otros, he acordado la publicación de la sentencia recaída cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debía estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por la Procuradora D.³ Victoria Pecino Mora, en nombre y representación de Dña. M.³ Cristina Querol Gutiérrez, debiendo declarar que el automóvil modelo Citroen AX, matrícula CE-4727-D, es propiedad de aquella, debiendo ordenar se alce el embargo trabado sobre el mismo en el expediente ejecutivo núm. 88/404, de la unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Ceuta, dejándolo a disposición de la demandante, imponiendo las costas causadas a su instancia en este pleito a la demandada Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin hacer expresa imposición de las restantes.

Y para que sirva de Notificación al demandado expido el presente en Ceuta a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.

935 .-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita con el Núm. 337/90, en lo que esta fecha se acordó citar al demandante D. Abdelmayid Saddik Mohamed por medio de edictos que se publicaran en el B. O. de Ceuta, y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que comparezca a la audiencia del próximo día 15 de septiembre a las 10,30

horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandante, expido el presente en Ceuta trece de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO.

936.-En los autos de Juicio Ejecutivo N.º 287/91, seguidos a instancia de Financiera Seat, S. A. contra D. Antonio Ruiz Casanueva y D. Manuel Ruiz Lazo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: Sentencia N.º 132/92. En la ciudad de Ceuta a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. Visto por el Ilm. Sr. D. José M.ª Pacheco Aguilera, Magistrado Juez de Primera Instancia N.º 3 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo N.º 287/92 a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por la Procuradora Sra. Herrero contra D. Antonio Ruiz Casanueva y D. Manuel Ruiz Lazo declarados en rebeldía.

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados D. Antonio Ruiz Casanueva y D. Manuel Ruiz Lazo hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Financiera Seat, S. A. de la cantidad de 374.500 pesetas de principal, gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, con expresa condena en costas a los referidos ejecutados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de Notificación en forma a los demandados en rebeldía D. Antonio Ruiz Casanueva y D. Manuel Ruiz Lazo libro la presente en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

937.-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 96/92 seguidos por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 19 de febrero de 1992 a Alfredo Setien Zurriaga en el que se acuerda y declara el sobreseimiento con carácter provisional las referidas actuaciones, hasta tanto sea comunicado a éste Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en la misma.

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciante D. Alfredo Setien Zurriaga, expido la presente en Ceuta a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

938.-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 88/92 seguidos por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 17 de febrero de 1992 a D. Joaquín González Vega en el que se acuerda y declara el sobreseimiento con carácter provisional las referidas actuaciones, hasta tanto sea comunicado a éste Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en la misma.

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denun-

ciante D. Joaquín González Vega, expido la presente en Ceuta a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

939.-D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Expediente de Dominio para reanudación del tracto 296/92 que se sigue en este Juzgado a instancia de D.ª Amelia Trujillo López, he acordado la publicación del presente edicto a fin de convocar por plazo de diez días a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca urbana sita en Ceuta, Ctra. Almadraba, que tiene su puerta de entrada por la calle de servicio común y propiedad particular señalada con la letra X, n.º1. Linda por la derecha entrando, que es el Sur, con calle señalada actualmente con la letra N, por su izquierda, que es el Norte, con la Ctra. de la Almadraba, mediante la calle señalada con la letra N y por su espalda, que es el Este, con un solar sin edificar, antes calle particular.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca n.º 1.597, al folio 107 del tomo 69 a nombre de D. José Díaz Doncel.

Y para que sirva de citación expido el presente en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.

940.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Núm. 417/90, a instancia de Entidad Mercantil ALFA YGORA. S. L. contra D.ª Otilia Baglieto Canilla en los que con fecha 8 de mayo de 1991 recayó sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a la demandada D.ª Otilia Baglieto Canilla, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Entidad Mercantil ALFA YGORA, S. L. la cantidad de Trecientas ocho mil trescientas veintisiete pesetas (308.327)pts. como principal más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento de las cambiales, más las costas que se causen hasta su efectivo pago".

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en Ceuta nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

941.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Núm. 23/90, a instancia de Luis Márquez Barrones contra Cia. Astilleros del Teide, S. A. en los que con fecha 26 de mayo de 1992 recayó sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado Cia. Astilleros del Teide, S. A., haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor D. Luis Márquez Barrones la cantidad de (4.000.000 pts.) como principal más el interés desde la fecha de interposición de la demanda, de dicha suma desde la fecha 12 de febrero de 1990, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago".

Y para que sirva de notificación al demandado

rebelde, expido el presente que firmo en Ceuta nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

942.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita con el Núm. 73/90, en las que con fecha 9 de julio de 1992 se acordó citar al demandante D. Abdeslam Mohamed Jamar, por medio de edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *B. O. de Ceuta*, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio a la audiencia del próximo día 8 de septiembre a las 11,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandante, D. Abdeslam Mohamed Jamar, expido el presente en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

943.-En virtud de lo acordado con esta fecha en el Procedimiento de Conciliación n.º 157/92, seguidos a instancia de GAETS 92, S. A. contra D. Emilio Lara Alvarez, D. Pedro Maestre Díaz, D. Juan Antonio Miranda Vazquez, D. Antonio Garcia Jaen, D. José Vicente Medina, D. Javier Llopis

Luque, y al ser desconocido el paradero de D. Emilio Lara Alvarez, D. Pedro Maestre Díaz y D. José Vicente Medina, se le cita a fin de que el próximo día 30 de junio a las 10,30 horas de la mañana, comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3, sito en la primera planta del Palacio de Justicia C/. Serrana Orive s/n.. para celebrar Acto de Conciliación, Advirtiéndole de que si no comparece sin justa causa, se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en costas, según establece el Art. 169 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a D. Emilio Lara Alvarez, D. Pedro Maestre Díaz, y D. José Vicente Medina Pereira, libro el presente en Ceuta nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

944.-En virtud de lo acordado en el procedimiento de Juicio de Cognición n.º 83/90, seguido a instancia de Comercial Galo, S. A. contra D. Abdelkader Abdeslam Taieb, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a D. Abdelkader Abdeslam Taieb, a fin de que el próximo día 16 de septiembre a las 11,00 horas, comparezca ante este Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3, sito en la primera planta del Palacio de Justicia C/. Serrano Orive s/n.. a fin de prestar Confesión Judicial, y para la segunda confesión el día 18 de septiembre a las 11,00 horas, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por Confeso en la sentencia que se dicte.

Y para que sirva de citación en forma a D. Abdelkader Abdeslam Taieb, y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Defensa

Centro de Reclutamiento de Ceuta

945.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectuen su presentación en el referido centro sito en c/. Marina Española N.º 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nom. Padre	Nom. Madre	Lugar de Nacim.	Provincia
Abdelkader Ahmed Mohamed Sad	040674	Abdelkader	Sohora	Ceuta	Ceuta
Abdelkader Anan Ali	191074	Abdelkader	Fatima	Ceuta	Ceuta
Abdellah Aulad Larbi Abdeslam	101063	Abdellah	Fatima	Tetuan	Marruecos, Rein
Abdellah Aulad Larbi Abdeslam	101063	Abdellah	Fatima	Tetuan	Marruecos, Rein
Abderrahaman Ayad Hakin	111174	Ayad	Mennana	Ceuta	Ceuta
Abdeslam Mohamed Karin	171174	Abdeslam	Halima	Ceuta	Ceuta
Abdeslam Al-Luch Yamal	170874	Abdeslam	Haduch	Ceuta	Ceuta
Ahmed Abdeslam Mohamed	280674	Ahmed	Rahma	Ceuta	Ceuta
Ahmed Abdeslam Mustafa	040574	Ahmed	Sodia	Ceuta	Ceuta
Ahmed Ali Nayib	180770	Ahmed	Soodia	Ceuta	Ceuta
Ahmed Ayad Abdel-Lal	250474	Mustafa	Auicha	Ceuta	Ceuta
Ahmed Diesen Karin	070974	Rachid	Benten	Ceuta	Ceuta
Ahmed Lachmi Nordin	080374	Ahmed	Fatma	Ceuta	Ceuta
Ahmed Mohamed Abdelhalah	221262	Ahmed	Chama	Marruecos, Rein.	Marruecos Rein.
Ahmed Mohamed Rachid	140974	Ahmed	Fatima	Ceuta	Ceuta
Ahmed Tahar-El Assati Nayib	290164	Ahmed	Rabea	Tetuan	Marruecos Rein.
Alvarez Cantero Manuel Jesús	170574	Alberto	M.ª Carmen	Ceuta	Ceuta
Cano Iglesias Jesús	060774	Salvador	Francisca	Ceuta	Ceuta
Carmona Alba Juan Antonio	270874	Juan	María	Ceuta	Ceuta
Castellano Cortes Jesús	130274	Antonio	M.ª Carmen	Ceuta	Ceuta
Cervantes Rodríguez Manuel	151274	Antonio	Rosa	Ceuta	Ceuta
Cervantes Rodríguez Salvador	151274	Antonio	Rosa	Ceuta	Ceuta
Delgado Guillén César	291274	Enrique	Rosa	Ceuta	Ceuta
Delgado Hernández Mario	121074	Jerónimo	M.ª Carmen	Ceuta	Ceuta
Fernández MC Ilravie Oscar	250274	Antonio	Elena	Ceuta	Ceuta

Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nom. Padre	Nom. Madre	Lugar de Nacim.	Provincia
García Cortés Norberto	170974	Francisco	Irene	Ceuta	Ceuta
González Contreras José Antonio	020174	José Antonio	Josefa	Ceuta	Ceuta
Guerrero Cordero Jesús	080274	Andrés	M. ^ª Rosario	Ceuta	Ceuta
Hamed Ali Mohamed	220274	Hamed	Fatoma	Ceuta	Ceuta
Kasen Mohamed Hiscan	131074	Abdelkader	Fatima	Ceuta	Ceuta
Layachi Chaib Karin	010774	Mohamed	Turia	Ceuta	Ceuta
Manjon Enfeddal Fuad	100274	José	Fatima	Ceuta	Ceuta
Manteca Anillo Antonio	171274	Antonio	Josefa	Madrid	Madrid
Márquez Leiva Antonio	270974	Miguel	M. ^ª Pilar	Ceuta	Ceuta
Martín Navas Antonio	050874	Manuel	Ana	Ceuta	Ceuta
Martínez Gutiérrez Juan	220874	Manuel	Felisa	Ceuta	Ceuta
Mohamed Abdelhadi Yusef	271274	Mohamed	Sohora	Ceuta	Ceuta
Mohamed Ahmed Hassan	100267	Mohamed	Jadduch	Ceuta	Ceuta
Mohamed Hamed Mohamed	240574	Mohamed	Zohora	Ceuta	Ceuta
Mohamed Mohamed Mohamed	260367	Mohamed	Alia	Ceuta	Ceuta
Mohamed Mohamed-Chergui Abdelah	141074	Mohamed	Habiba	Ceuta	Ceuta
Mustafa Ali Abselam	230374	Mustafa	Rahma	Ceuta	Ceuta
Mustafa Mohamed Hamed	221074	Mustafa	Mina	Ceuta	Ceuta
Ortiz Medina Julio Alber.	300174	Julio Alber.	Carmen	Sevilla	Sevilla
Panea Scheffer Raimundo	150674	Raimundo	Enriqueta	Abanilla	Murcia
Pendón Conejo Santiago	020474	Antonio	Juana	Castellón de la Pln.	Castellón
Peula Cortes José Antonio	301174	José Antonio	Antonia	Ceuta	Ceuta
Royo Flores César	231074	Cesar	Encarnación	Sevilla	Sevilla
Ruiz González Sergio	031174	Eduardo	M. ^ª Dolores	Motril	Granada
Sa Moreno Angel	190568	Alfonso	Rosa	Ceuta	Ceuta
Santiago Nieto Miguel	290174	Damián	María	Ceuta	Ceuta
Soler Padilla Eugenio	301174	Antonio	Olga Franci.	Marruecos Rein.	Marruecos Rein.
Trillo Burrueco Francisco	070974	Juan	María	Ceuta	Ceuta

Ceuta a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL TTE. CORONEL JEFE.-Fdo. EL JEFE DEL CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE CEUTA.-Francisco Bohórquez López Dóriga.

Ministerio de Defensa

Juzgado Togado Militar Territorial N.º 26

946.-D. Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26, con sede en Ceuta.

Hace Saber: Que por providencia dictada en la Causa n.º 277/2/87 seguida contra Ramón Beada Andújar por Deserción ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL JUEZ TOGADO.-Fdo. Antonio Rosa Beneroso.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

947.-Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bar-Pub, en García núm. 20, a instancia de D. Antonio Lozano Romero.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 30/2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.-Ceuta dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º Basilio Fernández López.

948.-El Ayuntamiento de Ceuta, a través de la Sociedad Municipal para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta, en anagrama PROCESA, convoca sendos concursos cuyo objeto es, respectivamente, la contratación de las obras contenidas en el

proyecto denominado "PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO", redactados por los Ingenieros D. Juan Alfredo Amigó y D. José Luis Olcina, en colaboración con el artista D. César Manrique, y la selección de un grupo promotor con el que formalizar un convenio para viabilizar financieramente la iniciativa anteriormente explicitada.

Por la presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en los precitados concursos, que en las oficinas de PROCESA, sitas en C/. Independencia n.º 5, Telf. 51 51 71 y 51 93 50, se encuentran a su disposición cuanta información precisen en relación con las condiciones y características de las referidas licitaciones, contempladas en los correspondientes Pliegos, publicados, en sus aspectos esenciales, mediante anuncios aparecidos en el *Boletín Oficial* del Estado de fecha 17 de Julio de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-Rafael Lirola Catalan.

949.-Extracto del Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Fueron aprobados los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Plenarias: Extraordinarias de 29/04/92 y 03/06/92 (A) y (B), Ordinaria de 11/05/92 y Extraordinaria y Urgente de 07/05/92.

ALCALDIA.- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos:

-Adjudicación acondicionamiento Playas a la empresa Dragados y Construcciones.

-Adjudicación para prestar servicios de transportes Ceuta - Sevilla a "Helicopteros del Sureste S. A."

-Anulación Anterior resolución y adjudicación de la contratación de un servicio a favor de "Helicopteros del Sureste S. A." y "Heliswiss Ibérica, S. A."

-Orden de continuación prestación de servicio a la empresa Ingeniería Para Municipios del Sureste, Ciudad

Limpia, hasta que se haga cargo de modo inminente la empresa URBASER, S. A.

-Delegación de facultades inherente a la Presidencia del Consejo de Administración de EMVICESA en favor del Vicepresidente de dicho Consejo, D. Basilio Fernández López.

-Aprobación Convenio Colaboración para el mantenimiento de una Oficina de Información y Gestión de actuaciones de rehabilitación de viviendas, durante el año 1992.

-Adjudicación a PROMOZA S. L., obras de reparación colector Plaza Mina.

-Adjudicación a TEXSA para obras de reparación de cubierta Murallas Reales del Angulo.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1.º) Adjudicar el contrato de "Servicio de desratización de este término municipal" a la empresa andaluza de tratamientos de higiene, S. A., ATHISA, por ser la más ventajosa.

2.º) Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantas medidas sean necesarias en relación con la ejecución del presente acuerdo.

1.º) Declarar desierta, por falta de concurrencia, la subasta pública, con admisión previa de proposiciones, convocada en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992, cuyo objeto genérico era transmitir a un tercero la titularidad de la iniciativa que promueve la compañía PUERTA DE AFRICA, S. A.

2.º) Habilitar en el vigente presupuesto municipal, una transferencia a favor de PROCESA, por importe de 177.590.970 pesetas, al objeto de que ésta adquiera el solar sobre el que se construye el hotel que promueve PUERTA DE AFRICA, S. A.

3.º) Transmitir a PROCESA la titularidad del precitado inmueble, al precio establecido de 177.590.970 pesetas.

4.º) Instar a PROCESA la incorporación del inmueble adquirido al patrimonio de PUERTA DE AFRICA, S. A., mediante la concesión a ésta de una subvención equivalente al precio asignado a aquél, con fundamento en los fines fundacionales y programáticos de la Sociedad Municipal, atendiendo el interés estratégico de la iniciativa, en relación con las estrategias y prioridades definidas en el ámbito de la política de desarrollo regional a aplicar en nuestra ciudad.

5.º) Cancelar el derecho de superficie actualmente existente, otorgado a PUERTA DE AFRICA, S. A., en virtud de resolución plenaria.

6.) Convocar concurso público para transmitir la iniciativa, con sujeción al contenido de las bases, condicionado por la urgencia del asunto.

7.º) Facultar ampliamente a la Presidencia para cuantos actos y gestiones sean precisos al debido cumplimiento de lo anteriormente acordado, pudiendo en el ejercicio de la delegación conferida, simultanear y ordenar la instrucción de las actuaciones recogidas en los números precedentes, atendidas las razones de urgencia que afectan al desenlace y culminación del asunto.

8.º) Aprobar inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal.

URBANISMO, SERVICIOS, VIAS Y OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.-

-Aprobar las obras y Pliego de condiciones del Proyecto de Remodelación del Paseo de la Marina Española (1.ª Fase).

-Aprobar las obras y Pliego de condiciones del Proyecto de Remodelación de las calles interiores de la Barriada

de San José (1.ª Fase).

1.º) Rechazar la valoración presentada por el expropiado, y aprobar la hoja de aprecio municipal, cuya cuantía asciende a 26.274.684 ptas. (Veintiseis millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas).

2.º) Notificar al expropiado que dispone de un plazo de 10 días para aceptar la valoración municipal lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes.

1.º) Aprobar en trámite de avenencia el justiprecio de la expropiación, fijándolo en la cantidad de 8.108.100 pesetas.

2.º) El pago del justiprecio se realizará a los expropiados, previa acreditación de la correspondiente inscripción registral, que habrá de realizarse antes del día fijado para firmar las Actas de Pago.

3.º) Una vez formalizado el Acta de ocupación, causará alta esta finca en el inventario de Bienes.

CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO.-

-Desestimación Propuesta relativa a denominación del Polideportivo en construcción en la Barriada Miramar como "Polideportivo Antonio Campoamor".

1.º) Que a la instalación deportiva que actualmente se construye en la barriada de Miramar se le otorgue la denominación de "COMPLEJO DEPORTIVO DIAZ FLOR".

2.º) Facultar al Concejal Delegado de Deportes para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

EDUCACION.-

-El Ilustre Pleno Municipal queda enterado de certificación Patronato Municipal relativo a propuesta del Consejo Ejecutivo relativa a la contratación del equipo directivo del Conservatorio Profesional Municipal de Música.

1.º) Desestimar la reclamación presentada por D. Antonio Alarcón Caballero, como representante de la Sección Sindical de C.C.O.O. en el Ayuntamiento, con fundamento en el informe jurídico redactado por el Técnico Municipal.

2.º) Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Archivos, Biblioteca y Museos, a la vista de que las modificaciones introducidas en la misma como consecuencia del trámite de información pública no supone alteración sustancial de su contenido.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

-Mantener el acuerdo plenario por el que se aprobó el Acuerdo Regulador de las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Ceuta y sus funcionarios para el periodo comprendido entre los años 92 al 94, ambos inclusive.

-Denegar el recurso presentado por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Ceuta, por los siguientes motivos:

En el contrato firmado por este Ilustre Ayuntamiento con URBASER, S. A., el día 26 de mayo de 1992, en su estipulación 7.ª, se recoge la exigencia de contratar a todo el personal de plantilla que tenía el anterior concesionario, al momento de iniciar la presentación del servicio.

Según el método de evaluación empleado no se ha elegido la oferta más ventajosa en función de los presupuestos totales, sino en función de los menores costes unitarios, tanto de personal, maquinaria, como de gastos generales por lo que se estima no existe vulneración del principio básico de igualdad entre los licitadores.

1.º) Remitir escrito a los partidos políticos PSOE y PP instándoles a la celebración de una reunión entre una representación de cada uno de ellos, con la participación de una comisión de la Plataforma Autonómica de Ceuta, en calidad de observadora, antes del día 25 de julio.

2.º) En caso de que la respuesta fuera negativa, y la reunión solicitada no se pudiera llevar a efecto, convocar a la Plataforma por la Autonomía para decidir las medidas de presión a adoptar en orden a mantener la reivindicación autonómica hasta sus últimas consecuencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon un considerable número de ruegos y preguntas por diversos Concejales asistentes a la Sesión.

Se levantaba la Sesión a la dieciseis horas.- Ceuta 17 de julio de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-Rafael Lirola Catalán.-V.º B.º EL ALCALDE ACCTAL.-Basilio Fernández López

**ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta**

950.-Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Sanción
E-91/91	SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR, S. L.	100.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el Art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.-V.º B.º EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Fdo. Rafael Sánchez de Nogués.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia Número
Uno de Ceuta**

951.-D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Juicio Ejecutivo 52/84 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Ceuta contra D. Miguel Rios Soto y otros he acordado la publicación de la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la Ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. Luis Granados Gálvez y D. Braulio Rodríguez Cárdenas, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Caja de Ahorros de y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de Cuatrocientos ocho mil cien pesetas, como principal más el interes legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Y para que sirva de Notificación a los demandados expido el presente en Ceuta a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transderencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988, son de:

- Ejemplar	215 pts.
- Suscripción anual	8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	5.300 pts. por publicación
1/2 plana	2.650 pts. por publicación
1/4 plana	1.325 pts. por publicación
1/8 plana	715 pts. por publicación
Por cada línea	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA